



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**VALDEMAQUEDA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemaqueda, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2013, acordó la aprobación inicial de la ordenanza fiscal general de contribuciones especiales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, que tuvo lugar el 26 de marzo de 2013, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valdemaqueda, a 26 de marzo de 2013.—El alcalde-presidente, Álvaro Santamaría Rodríguez.

(03/10.396/13)

